

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

NºInt.: 10926541



ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA  
POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 38891

SANTIAGO, 07 de Febrero de 2019

VISTO: estos antecedentes, y lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF.(R) Nº2018332295 de fecha 18 de Septiembre de 2018, en cuanto a que doña Iselene ST FLEUR de nacionalidad HAITIANA, cuenta con una visa otorgada por el proceso extraordinario de regularización mediante Resolución Exenta Nº352993 del 07.11.2018 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por el plazo de un año estampada desde el 18.12.2018 hasta el 18.12.2019.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo Nº597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD RECONSIDERACION VISA Nº6076 DEL 23.07.2018 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, formulada por doña Iselene ST FLEUR de nacionalidad HAITIANA, mediante la cual solicitó visa TEMPORARIA en la condición de TITULAR, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha persona, cuenta con una visa otorgada por el proceso extraordinario de regularización mediante Resolución Exenta Nº352993 del 07.11.2018 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por el plazo de un año estampada desde el 18.12.2018 hasta el 18.12.2019.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

*Au*  
ABA/CIPA/NK  
[454] 07/02/2019

DISTRIBUCIÓN: *flap*

- 1.- Policía Internacional  
2.- Archivo



*[Signature]*  
ALVARO BELLOLIO AVARIA  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN